



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
15/12/2023



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
15/12/2023



FIRMADO POR

CÁRITAS DIOCESIS DE CARTAGENA CENTRO
COORDINADOR
ENTIDAD
18/12/2023



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
18/12/2023 23:27



Ayuntamiento
Cartagena



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y CÁRITAS DIOCESIS DE CARTAGENA CENTRO COORDINADOR, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, DERIVADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES AL ECONOMATO SOCIAL “LOS PANES Y PECES”, “TIENDAS ÓBOLO” Y “GESTIÓN DE BILLETES A SIN TECHO Y TRANSEÚNTES”.

REUNIDOS

De una parte, **D^a. NOELIA M.^a ARROYO HERNÁNDEZ**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con CIF P 3001600-J y domicilio en Calle San Miguel nº 8, C.P. 30201, en nombre y representación de dicha Entidad, en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, **D. JOSÉ ANTONIO PLANES VALERO**, con D.N.I. 22.415.001-Y, en representación de la Entidad Colaboradora Cáritas Diócesis de Cartagena Centro Coordinador, con C.I.F. R-3000032-G, con domicilio para estas actuaciones en Plaza de la Universidad nº 3, Cartagena.

Ambas partes se encuentran facultadas para otorgar este documento y se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que con fecha 07 de septiembre de 2022, fue suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Cáritas Diócesis de Cartagena Centro Coordinador un Convenio para establecer un marco común de actuación en la gestión de billetes a sin techo y transeúntes, así como en materia de ayudas destinadas a la cobertura de las necesidades básicas de alimentación y ropa; y concretamente, para la gestión de los siguientes proyectos:

- “Sin techo y transeúntes”: desplazamientos de transeúntes fuera del Municipio de Cartagena, mediante la dispensa de los correspondientes billetes hasta la primera población de las comunidades limítrofes con la Región de Murcia.
- “Economato Social Panes y Peces”. Facilita la cobertura de necesidades básicas de las personas en situación de riesgo o exclusión social accediendo a través del economato, a productos de alimentación.
- “Tiendas Óbolo”. Facilita la cobertura de necesidades básicas de las personas en situación de riesgo o exclusión social accediendo a través de este servicio a ropa y calzado”.

II.- Que la vigencia se fijó hasta el 31 de diciembre de 2022, estableciéndose en la cláusula octava que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h.2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en consonancia con el artículo 16.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto que se había establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de 4 años adicionales.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NLDE 9VVK JKC9 AN4V

(2023-FIRCONV/1224) CÁRITAS ÓBOLO, ECONOMATO PAN Y PECES Y BILLETES TRANSEÚNTES - SEFYCU 2895450

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
15/12/2023



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
15/12/2023



FIRMADO POR

CÁRITAS DIOCESIS DE CARTAGENA CENTRO
COORDINADOR
ENTIDAD
18/12/2023



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
18/12/2023 23:27



III.- Que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de diciembre de 2022, se adoptó el acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y Cáritas Diócesis de Cartagena Centro Coordinador para el desarrollo de los proyectos antedichos por un año adicional, concretamente, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

IV.- Que ambas partes consideran necesario seguir con la colaboración establecida en el Convenio para el desarrollo de los proyectos antedichos de atención a personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión y en grave estado de necesidad.

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

Primero.- Objeto.

Prorrogar por un año -de conformidad con previsto en el artículo 16.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones- el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Cáritas Diócesis de Cartagena Centro Coordinador para la atención a personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión y en grave estado de necesidad, derivadas por los Servicios Sociales Municipales al economato social “Los Panes y los Peces”, “Tiendas Óbolo” y “Gestión de billetes a sin techo y transeúntes”; de forma que se extiendan sus efectos desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Contenido del Convenio.

Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio de 7 de septiembre de 2022, en todo aquello no modificado por la presente prórroga.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga a fecha de la firma electrónica.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA**

NOELIA M.^a ARROYO HERNÁNDEZ

**POR CÁRITAS DIOCESIS DE
CARTAGENA CENTRO COORDINADOR**

JOSÉ ANTONIO PLANES VALERO

Doy fe,

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NLDE 9VVK JKC9 AN4V

(2023-FIRCONV/1224) CÁRITAS ÓBOLO, ECONOMATO PAN Y PECES Y BILLETES TRANSEÚNTES - SEFYCU 2895450

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2